



Resolución Ministerial

N° 0135-2022-IN

Lima, 04 de febrero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 95-2022-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 000149-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 11 de enero de 2022, la empresa de producción cinematográfica española LA CLAUQUETA PC ORIGINALS SL solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, autorización para que como parte de la grabación de la serie documental "548 días. La historia de Patricia Aguilar", el Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Luis Alfonso Capcha Denegri y el Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Cristian Jesús Huarcaya Hilares, personal perteneciente a la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, puedan viajar y brindar diversas entrevistas sobre los hechos y el papel fundamental que la Policía Nacional del Perú tuvo en el rescate de la citada ciudadana española, precisando que parte de dicho documental será grabado entre el 6 y 16 de febrero de 2022, en la ciudad de Madrid del Reino de España;

Que, a través del Oficio N° 10-2022-SECEJE-PNP/DIRCII-DIVASESP.Sec de fecha 20 de enero de 2022, la Dirección de Comunicación e Imagen remite la Hoja de Estudio y Opinión N° 02-2022-SECEJE PNP/DIRCII-DIVASESP, mediante la cual se emite opinión favorable respecto de la participación del citado personal policial en la serie documental antes mencionada;

Que, asimismo, con Oficio N° 065-2022-DIRNIC PNP/DIRCTPTIM-DIVIBPD-SEC de fecha 24 de enero de 2022, la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes remite el Informe N° 018-2022-DIRNIC PNP-DIRCTPTIM/DIVIBPD-SEC, a través del cual se sustenta la importancia y viabilidad de la participación del citado personal policial en la comisión de servicio antes mencionada;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 20-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 24 de enero de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Luis Alfonso Capcha Denegri y el Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Cristian Jesús Huarcaya Hilares, del 5 al 16 de febrero de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para ser entrevistados por la producción de la serie documental "548 días. La historia de Patricia Aguilar", toda vez que los efectivos policiales fueron pieza fundamental en el rescate de la citada ciudadana española, por lo que su participación en representación de la Policía Nacional del Perú, coadyuvará al posicionamiento de la imagen institucional a nivel

mundial, siendo una oportunidad para difundir las acciones que realizan las Unidades Operativas de la Policía Nacional del Perú y sus integrantes en cumplimiento de su finalidad fundamental, mostrándola no solo como una institución profesional, organizada, eficiente y eficaz, sino también, humana, solidaria y empática; asimismo, dicha participación podría coadyuvar a futuras colaboraciones con otros países en cuanto se refiere a la lucha contra la trata de personas;

Que, la comisión de servicio antes indicada se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la empresa de producción cinematográfica española LA CLAUQUETA PC ORIGINALS SL, conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 11 de enero de 2022 remitida por esta;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que “Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala “Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que “La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...);”;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que “Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal policial antes indicado, del 5 al 16 de febrero de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para que participe en la grabación de la serie documental “548 días. La historia de Patricia Aguilar”;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Técnico de Segunda de la Policía Nacional del Perú Luis Alfonso Capcha Denegri y del Suboficial Técnico de Tercera de la Policía Nacional del Perú Cristian Jesús Huarcaya Hilares, del 5 al 16 de febrero de 2022, a la ciudad de Madrid del Reino de España, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior